

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 255 - 2026	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/07/2026 A 31/07/2026
4. Nombre contratista Marleny Del Rosario Agamez Primera	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 30579049
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reinserción Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.		8. Lugar de ejecución ANTIOQUIA - Caucasia Grupo Territorial - Antioquia Chocó

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
255 - 2026	Mensual	1/07/2026 A 31/07/2026
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si Durante el período reportado, se tuvo una población asignada de 33 personas, distribuidas así: 30 Personas en Proceso de Reincorporación (PPRI) y 3 personas vinculadas a la ruta AutoSAR. En la fase de ejecución de los Planes Individuales de Reincorporación (PIR) se registraron 32 asistencias y 2 inasistencias. De estas últimas, una (1) corresponde a una persona privada de la libertad y una (1) a una persona que no presentó un motivo que se enmarcara dentro de los casos excepcionales establecidos. Las personas fueron atendidas de manera individual durante el mes de julio. Los registros fueron validados en el aplicativo ARPA, migrados al SIRR y consolidados bajo el código que corresponde de su segundo compromiso. Se aclara que una (1) persona sujeta de atención hace parte simultáneamente de la ruta de reincorporación y AutoSAR. Los trayectos realizados se relacionan a continuación: 6 de julio – Nechí: 6 PPRI. 7 de julio – El Bagre: 4 PPRI. 8 de julio – Tarazá: 2 PPRI / 1 AutoSAR. 9 de julio – Zaragoza: 2 PPRI. 13 de julio – Valdivia: 3 PPRI / 1 AutoSAR 15-16 Briceño: 1 PPRI 21 al 24 de julio – Norte de Antioquia: 13 PPRI / 1 AutoSAR.- Ver Carpeta 1 Evidenciable del Contrato N.º 255 de 2026.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	No aplica En esta obligación no se adelantaron actividades de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación, debido a que la población que acompaño en el proceso, dan preferencia a la reincorporación individual.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se reportan los siguientes avances: Se mantuvo la vinculación de quince (15) personas en proceso de reincorporación a la estrategia educativa Maestro Itinerante UNAD, quienes registraron asistencia durante el mes de junio. Se dio continuidad al Curso de Pedagogía para la Paz, en el cual permaneció vinculada una (1) Persona en Proceso de Reincorporación (PPRI). Ver Carpeta 3 – Evidenciable del Contrato N.º 255 de 2026.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si Durante el período contractual, no se adelantaron acciones, ya que todos los seguimientos individuales se encuentran al día y no había pendientes por realizar.

**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
255 - 2026		Mensual	1/07/2026 A 31/07/2026
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Durante el período objeto del presente informe, se efectuó el registro oportuno en el SIRR de treinta y tres (33) asistencias en ARPA asociadas a las rutas de reincorporación y AutoSAR. Se realizaron 2 rectificaciones familiares. Se actualizaron 30 grupos familiares reincorporación Se actualizaron 3 grupos familiares de Auto Sar. De igual forma, se realizó el cargue de la información de legalización en el módulo del Sistema de Gestión de Información de Comisiones y Desplazamientos, correspondiente al mes de Julio de 2026. Adicionalmente, se remitió a la Profesional 6 la solicitud de desplazamientos correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2026. Asimismo, se realizó el cargue en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) de los compromisos del Plan Individual de Reincorporación (PIR) correspondientes a una (1) persona en proceso de reincorporación que tenía compromisos programados para el presente período. Ver Carpeta 5 Evidenciable del Contrato N.º 255 de 2026.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Para el cumplimiento de la obligación, se remiten las planillas de asistencia de la población asignada a la Estrategia Maestro Itinerante, correspondientes al mes de julio, para su respectivo proceso de digitación. Asimismo, se remite la base de datos con la validación de los casos proyectados para desembolso, correspondiente al mes de julio de 2026. Se remite a la profesional de seguimiento el reporte de acciones y soportes – Alertas Tempranas vigente julio De igual forma, se gestionó la disponibilidad de espacios para la atención de la población en Casas de Justicia, auditorios y demás escenarios institucionales autorizados para tal fin. Adicionalmente, se realizó el cierre del proceso correspondiente a la solicitud de traslado saliente permanente, conforme a los procedimientos establecidos. Ver la Carpeta 6 del Contrato N.º 255 de 2026.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Para dar cumplimiento a la presente obligación, durante el mes de julio se realizó la validación de los recursos correspondientes a la Asignación Mensual y al Suministro Económico Alimentario (SEA) de las 33 PER asignadas a la fecha de revisión, sin novedad. Este proceso incluyó el diligenciamiento de la Matriz de Seguimiento a Desembolsos, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la totalidad de los casos, por lo cual no se registraron situaciones de no desembolso ni casos excepcionales. Ver Carpeta 7 Evidenciable del Contrato N.º 255 de 2026.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Para el cumplimiento de la presente obligación, se participó de manera virtual en los entrenamientos y procesos de fortalecimiento técnico requeridos. Se participó de la Reunión virtual Lect. Base APS 10-07-2026 Se participó de la Reunión virtual Transf. C.H. Cuid. – Conv. 1571. 10-07-2026 Se participó de la Reunión virtual Sensibilización de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales - 30-07-2026. Ver Carpeta 8 Evidenciable del Contrato N.º 255 de 2026.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	Se cuenta con la documentación física generada conforme a las directrices de la ARN. Los archivos se encuentran en proceso de alistamiento para su envío físico a la ciudad de Medellín, cumpliendo con los protocolos de gestión documental.

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
255 - 2026		Mensual		1/07/2026 A 31/07/2026	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				SI:	☒ NO: ☐
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)				SI:	☒ NO: ☐
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo				SI:	☒ NO: ☐
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)				SI:	☒ NO: ☐
<i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i>					
12. FIRMAS					
Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)			
Nombre: Marleny Del Rosario Agamez Primera		Nombre: Luz Nely Osorno Ospina			
		Cargo: Coordinadora GT Antioquia-Chocó			
		Fecha: 31/07/2026			

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>